



Con esta fecha comunico al Inspector General de Milicias la Real Orden siguiente:

„El Rey se ha enterado del proceso
„que con fecha de 2 de Enero del año anterior remitió el antecesor de V. E. Don Juan Joseph de Vertiz, formado contra Mariano Gutierrez, natural del Lugar de Tegen de las Alpujarras, por haberse cortado maliciosamente el dedo índice de la mano derecha para libertarse de la suerte que le habia cabido de Soldado del Regimiento Provincial de Guadix; y conformándose S. M. con el dictámen del Supremo Consejo de Guerra, se ha servido resolver por punto general, que todo Soldado del Ejército, Marina, Milicias, ó Individuo destinado de qualquier modo á las armas, que se inutilizáre dolosamente, con mutilacion de miembros, ó de otra forma, para libertarse del empeño á que

✱
„estaba constituido, incurra en la pena
„de Galeras ó Presidio por el tiempo que
„se regule proporcionado, segun el grado
„de malicia que resulte de plenas prue-
„bas ó indicios vehementes en el proceso
„que deberá formarse y sustanciarse con
„arreglo á Ordenanza.”

La traslado á V. de Real órden
para su cumplimiento en la parte que le
toca. Dios guarde á V. muchos años.
Aranjuez 9 de Febrero de 1796.